

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0038/09

Buenos Aires,

15 ENE 2009

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN:0003087/2007, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 147 el suscripto autorizó a través del Régimen dispuesto por Decreto DP-1039/04, el pago de las facturas B emitidas por MARIA JULIETA MASSOUH, N° 0001-00000057 y N° 0001-00000058, de pesos treinta y seis mil quinientos treinta y cinco con 24/100 (36.535,24) y pesos trece mil doscientos cuarenta y dos con 70/100 (\$13.242,70), respectivamente, totalizando la suma de pesos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y siete con 94/100 (\$49.777,94), correspondientes a la contratación del servicio de publicación de edictos, y su posterior reposición dentro de la normativa legal vigente, del Fondo Rotatorio.

Que el señor Director General de Administración autorizó las erogaciones realizadas por el Fondo Rotatorio, mediante Disposición N° 670/08, cuya copia fiel obra a fs. 164/165.

Que el Departamento de Presupuesto efectuó la imputación presupuestaria correspondiente a la reposición de la erogación efectuada, conforme consta a fs. 150.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección General de Administración a reponer la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 94/100 (\$49.777,94) de



Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0038/09

acuerdo con las erogaciones efectuadas en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.

